

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

COBISA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2013	
		EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.416.875,00	100,00%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.330.325,00	96,42%
1	Impuestos directos	1.199.300,00	49,62%
2	Impuestos indirectos	50.900,00	2,11%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	380.400,00	15,74%
4	Transferencias corrientes	666.525,00	27,58%
5	Ingresos patrimoniales	33.200,00	1,37%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	86.550,00	3,58%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00%
7	Transferencia de capital	86.550,00	3,58%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00%
8	Activos financieros	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00%
	TOTAL INGRESOS	2.416.875,00	

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2013	
		EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.351.775,00	97,31%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.173.125,00	89,91%
1	Gastos del Personal	734.200,00	30,38%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.117.725,00	46,25%
3	Gastos financieros	96.100,00	3,98%
4	Transferencias corrientes	225.100,00	9,31%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	178.650,00	7,39%
6	Inversiones reales	178.650,00	7,39%
7	Transferencias de capital	0,00	0,00%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	65.100,00	2,69%
8	Activos financieros	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	65.100,00	2,69%
	TOTAL GASTOS	2.416.875,00	

PLANTILLA DE PERSONAL

DENOMINACIÓN	Nº	NIVEL	CE ANUAL	FORMA DE PROVISIÓN	GRUPO	TITULACIÓN	SITUACIÓN	TIPO DE JORNADA
F/1.1 SECRETARIA-INTERVENTORA	1	26	16.882'74 €	Concurso	A1	Funcionario Habilitación Estatal, Subescala Secretaría-Intervención	Ocupada por Funcionario de Carrera	C
F/2.1 ADVO ADMÓN GENERAL	1	20	7.318'92 €	Concurso	C1	Bachiller o equivalente	Ocupada por Funcionario de Carrera	C
F/3.1 AUXILIAR ADVO	1	18	7.296'94 €	Concurso	C2	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente	Ocupada por Funcionario de Carrera	C
F/3.2 AUXILIAR ADVO	1	18	15.260 €	Concurso	C2	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente	Ocupada en Comisión de Servicios	C
F/3.3 AUXILIAR ADVO	1	16	4.916'52 €	Concurso-Oposición	C2	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente	Ocupada por Interinidad	C
L/1.1 BIBLIOTECARIA	1	II	2.233'98 €	Concurso	A2	Título de Grado o equivalente	Ocupada por Personal Laboral Fijo	C
L/2.1 AGENTE DESARROLLO LOCAL	1	II	4.074'98 €	Concurso-Oposición	A2	Título de Grado o equivalente	Ocupada por Personal Laboral Temporal	C
L/3.1 MONITOR CENTRO DE INTERNET	1	V	1.085'28 €	Concurso	C2	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente	Ocupada por Personal Laboral Fijo	P
L/4.1 VIGILANTE INSPECTOR DE OBRAS	1	V	6.191'08 €	Concurso	C2	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente	Ocupada por Personal Laboral Fijo	C
L/5.1 OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, OFICIAL DE 2ª	1	VI	5.441'66 €	Concurso	C2	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente	Ocupada por Personal Laboral Fijo	C
L/5.2 OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, OFICIAL DE 2ª	1	VI	3.117'24 €	Concurso	C2	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente	Ocupada por Personal Laboral Fijo	C
L/5.3, L/5.4 OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, OFICIAL DE 2ª	2	VI	3.102'54 €	Concurso	C2	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente	Ocupada por Personal Laboral Fijo	C
L/5.5, L/5.6, L/5.7, L/5.8, OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, OFICIAL DE 2ª	4	VII	1.519'42 €	Concurso-Oposición	E	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente	Vacante	C

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cobisa 28 de octubre de 2013.-El Alcalde, Emilio Muñoz Cutillas.

N.º I.- 10012